


| | | | |
|--|---|----------|------------|
|  | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS | CODIGO | FO-220-016 |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

Santiago de Cali, 13 de enero de 2022
260-02-20-018-2022

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Indervalle

ASUNTO: Solicitud inicio proceso de contratación para la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo.

Cordialmente le solicito iniciar proceso de contratación, para lo cual se presenta la necesidad del área así:

1.- El Instituto tiene previsto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones la realización de un proceso de contratación en el marco de las siguientes actividades:


| CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL | NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL | NOMBRE DEL PROYECTO PRESUPUESTAL |
|---------------------------------------|--|--|
| 2.3.2.02.02.0084301001839903301310106 | Realizar La Gestion Tecnica Y Administrativa Para El Fomento Del Deporte Formativo, Social Comunitario, Recreacion Y Actividad Fisica En El Valle Del Cauca. | "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSION DE LA POBLACION EN RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA". |
| 2.3.2.02.02.0084301001839903301310111 | Realizar La Gestion Tecnica Y Administrativa Para El Fomento Del Deporte Formativo, Social Comunitario, Recreacion Y Actividad Fisica En El Valle Del Cauca. | "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSION DE LA POBLACION EN RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA". |

2.- En el Banco de Programas y Proyectos de Indervalle, se encuentra inscrito el siguiente:

Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSION DE LA POBLACION EN RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA", el cual se encuentra certificado por la oficina asesora de planeación.

Para la contratación se cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales, como son:

| CDP | FECHA CDP | RUBRO | VALOR | PERFIL |
|------|------------|---------------------------------------|------------------|--------------------|
| 1684 | 13/01/2022 | 2.3.2.02.02.0084301001839903301310106 | \$ 9.000.000,00 | APOYO A LA GESTION |
| 1685 | 13/01/2022 | 2.3.2.02.02.0084301001839903301310106 | \$ 12.000.000,00 | APOYO A LA GESTION |
| 1686 | 13/01/2022 | 2.3.2.02.02.0084301001839903301310111 | \$ 36.000.000,00 | PROFESIONAL |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS | CODIGO | FO-220-016 |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

| | | | | |
|------|------------|---------------------------------------|------------------|--------------------|
| 1687 | 13/01/2022 | 2.3.2.02.02.0084301001839903301310111 | \$ 27.000.000,00 | PROFESIONAL |
| 1688 | 13/01/2022 | 2.3.2.02.02.0084301001839903301310111 | \$ 18.000.000,00 | PROFESIONAL |
| 1689 | 13/01/2022 | 2.3.2.02.02.0084301001839903301310111 | \$ 8.400.000,00 | APOYO A LA GESTIÓN |
| 1690 | 13/01/2022 | 2.3.2.02.02.0084301001839903301310111 | \$ 8.400.000,00 | APOYO A LA GESTIÓN |
| 1691 | 13/01/2022 | 2.3.2.02.02.0084301001839903301310111 | \$ 8.400.000,00 | APOYO A LA GESTIÓN |

3.- De lo anterior se solicita autorización para adelantar total de 08 contratos de prestación de servicios, con el objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en marco del proyecto estratégico: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION E INCLUSION DE LA POBLACION EN RECREACION, ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA", por un valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$127.200.000.,00), los cuales serían a un plazo de seis (6) meses.


Justificación de la contratación:

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, "INDERVALLE", está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento del Valle del Cauca, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, Buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia, e interdisciplinariedad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales, que rigen la actividad de la Administración Pública, de los Servicios Públicos y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación estatal, especialmente el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, atendiendo a lo consagrado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 (numerales 7 y 12 inciso primero) y especialmente al tenor del artículo 2, numeral 4, literal h) y su párrafo primero de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", contempla dentro de sus funciones referidas en la Ordenanza N° 022 de 1997, en concordancia con el Artículo 6° de la Ley 489 de 1998; adoptar las políticas y programas que, en Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre, establezca el Gobierno Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte y el Gobierno Departamental, dentro de los parámetros de la Constitución y la Ley.

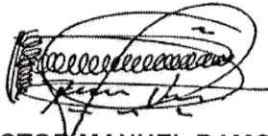
La Ordenanza 022 de 1997, establece en su artículo 4 como función de Indervalle, entre otras:

- "4. Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio Departamental.
- 7. promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental.
- 8. Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que aquellos presenten".

| | | | |
|--|---|----------|------------|
|  INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS | CODIGO | FO-220-016 |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

Con la celebración de la contratación se da cumplimiento a los proyectos, programas y metas del Plan de Desarrollo del Departamento.

Atentamente,



VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Subgerente de Fomento y Masificación